

Municipalidad de El Tumbador, San Marcos



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS: **CERTIFICA:** QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE EL CONTENIDO DEL ACTA NÚMERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTIDOS (06-2022) DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL COPIADA EN SU PUNTO QUINTO LITERALMENTE DICE:

QUINTO: El Honorable Concejo Municipal del municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos.

CONSIDERANDO: Que tiene a la vista el oficio sin número, de fecha veinte de abril del año dos mil veintidós, presentado por el **Comité de Alta Dirección** constituida como Unidad Especializada de Riesgos de esta municipalidad; en el cual informa que ha conformado ordenadamente los documentos requeridos para la implementación del SINACIG; habiendo quedado conformados ordenadamente como se detalla a continuación: **Informe anual de control interno; conteniendo los siguientes anexos: 1.- La Matriz de Evaluación de Riesgos; 2.- El Mapa de Riesgos; y; 3.- El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; dichos documentos han sido conformados de esa forma (en un solo archivo), en atención a lo requerido por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-** el cual indica que la estructura del Informe Anual de Control Interno, debe contener como anexos **1.- La Matriz de Evaluación de Riesgos; 2.- El Mapa de Riesgos; y; 3.- El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.** **CONSIDERANDO:** Que el acuerdo numero A-028-2021 del contralor General de Cuentas, el cual aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG); requiere la aprobación de los referidos productos y la publicación en el portal web de la institución a más tardar el 30 de abril del presente año 2022; la cual es presentada a este concejo municipal. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 3, 5, 7, 9, 35 del Código Municipal; y el acuerdo A-028-2021 del contralor General de Cuentas; por unanimidad; previo análisis, discusión y deliberación sobre el particular. **ACUERDA: Artículo 1º.** Aprobar los cuatro productos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-; de esta municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos; habiendo quedado conformados en forma ordenada como se detalla a continuación: **Informe anual de control interno; conteniendo los siguientes anexos: 1.- La Matriz de Evaluación de Riesgos; 2.- El Mapa de Riesgos; y; 3.- El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; dichos documentos han sido conformados de esa forma (en un solo archivo), en atención a lo requerido por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-** el cual indica que la estructura del Informe Anual de Control Interno, debe contener como anexos **1.- La Matriz de Evaluación de Riesgos; 2.- El Mapa de Riesgos; y; 3.- El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.** **Artículo 2º** Los documentos relacionados en el artículo que precede, forman parte integral del presente acuerdo municipal y se encontrarán en forma física y electrónica en la Secretaría Municipal; y en forma digital publicados en el portal web de esta municipalidad. **Artículo 3º** Se ordena a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta municipalidad, que proceda a publicar antes del 30 de abril del presente año; en el portal web institucional de esta municipalidad los documentos aprobados en el presente acuerdo municipal; quedando bajo su estricta responsabilidad, la publicación de los mismos. **Artículo 4º** Certifíquese. _____

Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES QUE AL INTERESADO CONVenga SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN PAPEL MEMBRETADA DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. _____


ENRIQUE ANIBAL ORDOÑEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL.



Secretaría
UN GOBIERNO HUMANO
Y TRANSPARENTE


Vo. Bo.: DIEGO ARMANDO OCHOA BAUTISTA.
ALCALDE MUNICIPAL.



Alcalde
UN GOBIERNO HUMANO
Y TRANSPARENTE